

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2021-00493

Previo a tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas a folio 0014 del protocolo, se requiere a la parte actora por el término de ejecutoria de este proveído, a efectos de que indique conforme a lo reglado en el artículo 8º de la Ley 2213 d 2022 la forma en cómo obtuvo el correo electrónico de los demandados y allegue las evidencias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 30 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e820c6a013028f6c763c4094c4efb950164dd0a079391181a49b2e548a949c6**

Documento generado en 29/08/2022 07:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>